

Cuenta de ahorro o cheques para financieras y bancos

Monto de apertura:

	AHORRO	CHEQUES
Cuenta en Lempiras:	L 5,000.00	L 5,000.00
Cuenta en Dólares:	\$ 350.00	\$ 350.00

Requisitos:

1. Presentar original de la escritura social y sus reformas debidamente inscritas. En caso de que uno de los socios sea una persona jurídica y la institución no esté regulada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) se deberá de presentar la escritura original de esa sociedad.
2. Documento Nacional de Identificación (DNI) de todos los firmantes o carnet de residencia para extranjeros.
3. Copia del comunicado enviado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) del funcionario de cumplimiento nombrado en la institución (con acuse de recibido).
4. Copia de la carta de entrega del programa de cumplimiento a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) (con acuse de recibido).
5. Presentar carta original del órgano o entidad supervisora o reguladora.
6. Presentar carta original de la firma auditora externa.
7. Poder de representación debidamente inscrito (si aplica).
8. Presentar carné original del Registro Tributario Nacional, (RTN) numérico de la institución.
9. Dos referencias originales (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).
10. Número de intermediario global (GIIN) proporcionado por el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS).

Notas importantes:

CNBS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

- a. En el caso de empresas constituidas, cuyas operaciones iniciaron después de 6 meses, deberán presentar una carta formal en papel membretado, con sello y firma del representante legal, dando a conocer este hecho. En estos casos las dos referencias presentadas podrán ser de los socios mayoritarios (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).

- b. Para instituciones financieras reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) únicamente se requiere la escritura titular, no es necesario solicitar escrituras o certificaciones de la empresa que figuren como accionista de la misma, de lo contrario se deberá de presentar la escritura de esa sociedad hasta identificar al beneficiario final.
- c. En el momento de la apertura de la cuenta deberá indicar:
 - Nombre de dos proveedores.
 - Países donde opera (si aplica).
 - Detalle de la estructura de propiedad y control de la sociedad, describiendo quienes son los socios, accionistas o propietarios y los porcentajes de participación, quién es el beneficiario final o controlante de la sociedad.
- d. En caso de extravío del Documento Nacional de Identificación (DNI) se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Contraseña vigente con foto, firma y sello del Registro Nacional de las Personas.
 - Contraseña vigente sin foto más la constancia del Registro Nacional de las Personas o licencia de conducir vigente, carnet del Seguro Social o pasaporte hondureño vigente.

Si el carnet de residencia se encuentra en trámite, es válida la constancia vigente emitida por la Secretaría de Interior y Población, que acredite que está en proceso o la constancia de trámite de renovación de carnet en línea/online del Instituto Nacional de Migración, que acredite que está en proceso y en la cual conste el número de identificación asignado.
- e. Si la empresa es constituida en el extranjero, por lo menos uno de los firmantes debe ser hondureño o el representante legal.

"Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, BAC Credomatic podrá requerir información adicional. "